

DECRETO N° 3852

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

17 DIC 2012

V I S T O:

La tradicional Fiesta de Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que es costumbre del Gobierno de la Provincia adherir a esta celebración;

Que a fin de facilitar la clásica reunión familiar que se realiza con motivo de la festividad citada, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos, disponiéndose asueto administrativo para la Administración Pública Provincial, el día 31 de diciembre de 2012;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase asueto para el personal de la Administración Pública Provincial, el día 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Galassi

9664
